



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Santiago, 21 de abril de 2017

**CIRCULAR N° 966**

Modifica Anexo N°4 del Capítulo I y Numeral 10 del Capítulo XIV, ambos del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

---

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, con el propósito de disponer de mejor información sobre la inversión proveniente del exterior, ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones al Manual de Procedimientos y Formularios de Información (“el Manual”) del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

a) Se modifica el **Anexo N° 4 del Capítulo I del referido Manual, sobre Especificaciones del “Formato Único de Planilla Computacional”**, de la siguiente forma:

(i) En Sección I, “Información General”, numeral 4 sobre Rut del Interesado, se reemplaza el inciso segundo por el siguiente:

*“Tratándose de inversiones realizadas conforme al Capítulo XIV del Compendio, respecto de títulos o valores mantenidos bajo custodia de un Custodio Internacional que actúe a nombre propio, bastará con informar en la presente sección el RUT otorgado a tal entidad conforme al procedimiento simplificado a que se refiere la Resolución Ex. N° 36 de 2011 del Servicio de Impuestos Internos, o aquella normativa tributaria que la modifique o reemplace. Lo indicado, ya sea que el Custodio Internacional intervenga (i) por cuenta propia; o (ii) por cuenta de terceros sin domicilio ni residencia en el país.”*

(ii) En Sección IX, “Observaciones”, se reemplaza el inciso segundo por el siguiente:

*“Tratándose de inversiones realizadas conforme al Capítulo XIV del Compendio, respecto de títulos o valores mantenidos en custodia por un Custodio Internacional, en este campo la Entidad del MCF deberá informar la(s) modalidad(es) de actuación, utilizando la(s) glosa(s) correspondiente(s):*

- (i) En caso de actuación del Custodio Internacional, a nombre y por cuenta propia: [Nombre del Custodio Internacional] por cuenta propia.*
- (ii) En caso de actuación del Custodio Internacional a nombre propio, por cuenta de terceros sin domicilio o residencia en el país: [Nombre del Custodio Internacional], por cuenta de Mandantes Extranjeros.”*

b) Se modifica el numeral 10 del Capítulo XIV del referido Manual en cuanto a la oportunidad y forma en que corresponde informar las modificaciones a las operaciones de inversiones provenientes del exterior, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

*“Las modificaciones señaladas en el número 6 del Capítulo XIV del Compendio, se deberán informar por escrito a la Gerencia de Información Estadística del Banco, en forma breve y precisa, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su formalización, no siendo necesario acreditarlas mediante antecedentes o documentación de respaldo. No obstante lo anterior, la Gerencia de Información Estadística podrá requerir, en las oportunidades que lo estime conveniente, de las personas que informen tales modificaciones, los antecedentes o documentos relacionados con las mismas.”*



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

- c) Se incorpora como Anexo N° 6 del Capítulo XIV del referido Manual, el “Formulario Comunicación Cambio de Inversionista o Aportante Extranjero” adjunto, dispuesto para informar los cambios de inversionista o aportante extranjero a que se refiere la Sección II del N°10 del mencionado Capítulo del Manual.

Como consecuencia de lo anterior, se adjuntan a la presente Circular las hojas que reemplazan a las hojas N°s. 1A y 5 del Anexo N°4 del Capítulo I, y N° 6 del Capítulo XIV del Manual antes referido. Asimismo, se acompaña la hoja correspondiente al nuevo Anexo N° 6 del citado Capítulo XIV.

Las modificaciones introducidas a los Capítulos I y XIV del Manual entrarán a regir en forma inmediata, sin perjuicio de los cambios en las operaciones que deban ser informadas de acuerdo al numeral 10 del Capítulo XIV que se adecúa, y que hubieren sido efectuadas o que se efectúen dentro del mes calendario en curso, respecto de las cuales regirá el plazo originalmente previsto en la norma que se sustituye.

Adicionalmente, se dispone la publicación en el sitio web del Banco de una Nota Informativa respecto de las obligaciones de información vinculadas a Inversiones provenientes del exterior en que intervengan Custodios Internacionales, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 *quater* del Capítulo XIV del Compendio de Cambios Internacionales, y en los numerales y 10.II y 11 del Capítulo XIV del Manual ([www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl), Sección Política Financiera, Manual de Procedimientos (CNCI).

Atentamente,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA**  
**Gerente General**

Incl. Lo citado

**I. INFORMACION GENERAL:**

1. Entidad que presenta.  
Corresponde al código, asignado por el Banco Central, a la Entidad del M.C.F. que presenta la Planilla.
2. Fecha de la Planilla.  
Corresponde a la fecha en que la Entidad del M.C.F. efectúa la operación de cambios.
3. Número de la Planilla.  
Corresponde al número asignado por la Entidad del M.C.F. que identifica la operación de cambios ante el Banco. Este número deberá ser único por Entidad, correlativo anual, sin caracteres alfabéticos y sin dígito verificador.
4. RUT del Interesado.  
Corresponde al Rol Unico Tributario de la persona a nombre de quien se realiza la operación de cambios.

Tratándose de inversiones realizadas conforme al Capítulo XIV del Compendio, respecto de títulos o valores mantenidos bajo custodia de un Custodio Internacional que actúe a nombre propio, bastará con informar en la presente sección el RUT otorgado a tal entidad conforme al procedimiento simplificado a que se refiere la Resolución Ex. N° 36 de 2011 del Servicio de Impuestos Internos, o aquella normativa tributaria que la modifique o reemplace. Lo indicado, ya sea que el Custodio Internacional intervenga (i) por cuenta propia; o (ii) por cuenta de terceros sin domicilio ni residencia en el país.

5. Nombre del Interesado.  
Corresponde al nombre o razón social de la persona a nombre de quien se realiza la operación de cambios.

**VII. OPERACIONES DE IMPORTACION:**

Estos campos sólo deberán ser completados cuando correspondan a operaciones de importación, diferenciando en distintas planillas los flujos correspondientes a cobranzas a más de un año y pago anticipado (códigos 02 y 32 de la Tabla de Formas de Pago).

1. Forma de Pago.  
Corresponde al código, asignado por el Banco, a la modalidad bajo la cual se efectuó el pago de la operación de importación.
2. Fecha de Vencimiento de la Operación.  
Corresponde a la fecha de vencimiento del capital o intereses señalada en el Cuadro de Pagos informado en el Banco. Este campo sólo debe completarse en el caso de operaciones de importación cuyo pago haya sido convenido bajo la modalidad de cobranza a más de un año.
3. Monto Informado.  
Corresponde al monto pagado al exterior.
4. Número Cuadro de Pagos.  
Corresponde al número del Cuadro de Pagos de Crédito de Proveedor, informado en el Banco en el caso de operaciones de importación cuyo pago haya sido convenido bajo la modalidad de cobranza a más de un año.

**VIII. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS “DERIVADOS”:**

Estos campos sólo deberán ser completados cuando las operaciones que se realizan hayan sido informadas como afecta a derivados en el número 9 del módulo II anterior.

1. Número del Contrato de Derivado.  
Corresponde al número del Contrato de Derivado.
2. Fecha suscripción del Contrato de Derivado.  
Corresponde a la fecha de inicio del Contrato de Derivado

**IX. OBSERVACIONES:**

Corresponde a una glosa de formato libre, para el envío de cualquier información adicional no contemplada en los módulos anteriores.

Tratándose de inversiones realizadas conforme al Capítulo XIV del Compendio, respecto de títulos o valores mantenidos en custodia por un Custodio Internacional, en este campo la Entidad del MCF deberá informar la(s) modalidad(es) de actuación, utilizando la(s) glosa(s) correspondiente(s):

- (i) En caso de actuación del Custodio Internacional, a nombre y por cuenta propia: [Nombre del Custodio Internacional] por cuenta propia.
- (ii) En caso de actuación del Custodio Internacional a nombre propio, por cuenta de terceros sin domicilio o residencia en el país: [Nombre del Custodio Internacional], por cuenta de Mandantes Extranjeros.

- f) Último Balance o Estado Financiero de la Empresa Receptora, debidamente auditado
- g) Monto actual de la inversión o inversiones extranjeras amparadas por la normativa antedicha que se solicita acoger al régimen cambiario general del Capítulo XIV del Compendio, sin perjuicio de indicar también el porcentaje que éste representa en relación con el patrimonio de la Empresa Receptora, expresado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, conforme al tipo de cambio del "dólar observado" vigente a la fecha del Balance o del Estado Financiero que se acompañe.

#### 10. MODIFICACIONES A LAS OPERACIONES SEÑALADAS EN ESTE CAPÍTULO

Las modificaciones señaladas en el número 6 del Capítulo XIV del Compendio, se deberán informar por escrito a la Gerencia de Información Estadística del Banco, en forma breve y precisa, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su formalización, no siendo necesario acreditarlas mediante antecedentes o documentación de respaldo. No obstante lo anterior, la Gerencia de Información Estadística podrá requerir, en las oportunidades que lo estime conveniente, de las personas que informen tales modificaciones, los antecedentes o documentos relacionados con las mismas.

En el caso de informar modificaciones de: i) un crédito regulado por este Capítulo, ii) del valor adeudado por operaciones de importación, iii) de anticipos de comprador, o iv) de otras obligaciones de pago con el exterior, la comunicación por escrito deberá incluir la siguiente información, para los casos que se especifican:

##### I. Capitalizaciones:

- a) Antecedentes del inversionista o aportante extranjero original
  - Nombre y/o Razón Social
  - País
- b) Antecedentes de la empresa receptora
  - Nombre y/o Razón Social
  - R.U.T.
  - Representante Legal
  - Teléfono y correo electrónico
- c) Fecha de la Capitalización
- d) Monto de la Capitalización
- e) N° de Inversión, Crédito asignado por el Banco Central, si corresponde.

##### II. Cambio de Inversionista o Aportante extranjero:

- a) Antecedentes del inversionista o aportante extranjero original y actual
  - Nombre y/o Razón Social
  - País
- b) Antecedentes de la empresa receptora
  - Nombre y/o Razón Social
  - R.U.T.
  - Representante Legal
  - Teléfono y correo electrónico
- c) Fecha de la modificación
- d) Monto de la Inversión o Aporte de capital

**CAPÍTULO XIV DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS DE INFORMACIÓN DEL  
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

**ANEXO N° 6**

*Formulario Comunicación Cambio de Inversionista o Aportante Extranjero  
Capítulo XIV CNCI*

[Fecha]

**MAT:** Comunica cambio de inversionista o aportante extranjero conforme al número 6 del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, y el numeral 10.II del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información.

Señores  
Gerencia de Información Estadística  
Banco Central de Chile

**Presente**

Conforme a la normativa citada, informo a usted el siguiente cambio de inversionista o aportante de capital respecto de la inversión o aporte de capital que se singulariza:

**1. Inversionista, aportante de capital original [o Custodio Internacional]:**

**Nombre o Razón social:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**País de Origen:** \_\_\_\_\_

**Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**2. Nuevo Inversionista, aportante de capital [o Custodio Internacional]:**

**Nombre o Razón Social:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**País de Origen:** \_\_\_\_\_

**Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**3. Antecedentes operación cuya modificación se informa:**

3.1. Planilla: [N° [•]][No disponible]\*

3.2. Entidad MCF o Custodio Internacional que informó operación al Banco Central: [•].

3.3. Fecha en que se informó la operación: [•].

3.4. Monto de Inversión o aporte de capital: [•].

3.5. Código de Operación de Cambios Internacionales: N° [•].

3.6. Fecha de la modificación: [•].

**4. Antecedentes de emisor/empresa receptora de inversión /aporte de capital**

**Nombre o Razón Social:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
[ Nombre ]

\* Deberá proporcionarse el antecedente individualizado en el numeral 3.1 en caso que el inversionista o aportante de capital original sea quien informa la modificación, sin perjuicio de resultar voluntaria su entrega en otros casos. Sin perjuicio de lo indicado, en el evento que el inversionista o aportante original no disponga de este antecedente, podrá indicar esta circunstancia en la sección señalada.



BANCO CENTRAL DE CHILE

## NOTA INFORMATIVA

### INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR EN QUE INTERVENGAN CUSTODIOS INTERNACIONALES (Capítulo XIV CNCI, N°6 quater, Capítulo XIV Manual, N° 10.II y N°11)

Respecto de inversiones provenientes del exterior en que intervengan custodios o depósitos de valores domiciliados o residentes en el extranjero (los "Custodios Internacionales"), ya sea actuando a nombre y por cuenta propios, o a nombre propio pero por cuenta de terceros sin domicilio o residencia en Chile, conforme a lo previsto en numeral 6 quater del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) y en el numeral 11 del mismo Capítulo del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del referido Compendio ("el Manual"), se hace presente lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en el Anexo N°4, Sección I, numeral 4 del Capítulo I del Manual, cualquier entidad del MCF que intervenga en operaciones regidas por el numeral 6 quáter del CNCI podrá reportar los ingresos de divisas correspondientes mediante el envío de la Planilla respectiva, utilizando el Rut asignado al Custodio Internacional, en la medida que disponga de antecedentes que permitan estimar que éstas corresponden a la provisión de fondos desde el exterior efectuada por el interviniente para la adquisición de instrumentos financieros que se mantendrán bajo custodia de esa entidad internacional en el país, y a su nombre, a través de una empresa de depósito de valores constituida conforme a la Ley N° 18.876.
- La obligación que recae en el Custodio Internacional de informar en forma periódica al Banco la nómina de inversiones en custodia por cuenta de Mandantes sin domicilio o residencia en Chile mediante el Formulario del Anexo N°5 del Capítulo XIV del Manual, es sin perjuicio de las demás obligaciones de información que resulten aplicables a las partes intervinientes o a cualquiera de las entidades del Mercado Cambiario Formal (MCF) que intervengan en las respectivas operaciones cambiarias conforme a lo previsto en el Capítulo XIV del CNCI.
- Por su parte, se mantiene vigente la obligación de reportar al Banco la sustitución o cambio de inversionista o aportante de capital conforme a lo dispuesto en el numeral 10.II del Capítulo XIV del Manual.
  - Por tanto, corresponde informar la sustitución o cambio de inversionista que tenga lugar en relación con inversiones provenientes del exterior que sean posteriormente acogidas al numeral 6 quáter del Capítulo XIV al radicarse éstas en la custodia de un Custodio Internacional en el país.
  - De igual modo, tratándose de inversiones acogidas al numeral 6 quáter que salgan de la custodia del Custodio Internacional, se deberá informar al Banco la respectiva sustitución de inversionista que hubiere tenido lugar, en caso de tratarse de una persona sin domicilio ni residencia en el país.
  - Tales modificaciones deberán ser informadas a la Gerencia de Información Estadística del Banco, por escrito, en forma breve y precisa, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a su formalización, conforme al numeral 10 del Capítulo XIV del Manual del CNCI, **recientemente modificado por Circular N° 966**. Dicha comunicación podrá ser remitida al Banco por el inversionista original o bien por el nuevo inversionista, o sus respectivos representantes, mandatarios o custodios por escrito en la Oficina de Partes ubicada en Morandé 115, piso 3, Santiago.
  - Para fines de referencia, se adjunta formato de Carta tipo para efectos de comunicar el cambio de inversionista o aportante extranjero.
  - En tanto, según dispone el numeral 11 del Capítulo XIV del Manual, la sustitución de inversionista que tenga lugar entre Mandantes del Custodio Internacional será informada a través del Formulario del Anexo N°5 antes referido.



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

- Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 82 de la LOC y en los Capítulos I y XIV del CNCI y de su Manual, el Banco podrá requerir los antecedentes específicos o adicionales que estime pertinentes de las personas que informen tales modificaciones.
- En caso de consultas, contactar a [informacioncambiaria@bcentral.cl](mailto:informacioncambiaria@bcentral.cl) o vía telefónica a:

Empresas Reportantes	Capítulos CNCI	Manual de Procedimientos CNCI	Teléfonos de Contacto
Entidades del MCF (Compra/Venta y Transferencias del MCF)	I	I	22670 2201 /22670 2181
Cambios de inversionistas o aportantes extranjero. Custodios Internacionales	XIV	XIV	22670 2821/ 22670 2618



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**ANEXOS**

**EJEMPLO 1 - SUSTITUCION DE INVERSIONISTA ORIGINAL POR CUSTODIO INTERNACIONAL**

[Fecha]

**MAT:** Comunica cambio de inversionista o aportante extranjero conforme al número 6 del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, y el numeral 10.II del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información.

Señores  
Gerencia de Información Estadística  
Banco Central de Chile

**Presente**

Conforme a la normativa citada, informo a usted el siguiente cambio de inversionista respecto de la inversión o aporte de capital que se singulariza:

**1. Inversionista, aportante de capital original o Custodio Internacional:**

Nombre o Razón social: [Nombre Inversionista Original]

RUT: **47.XXX.XXX-Y**

País de Origen: **Estados Unidos**

Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico: **XX**

**2. Nuevo Inversionista, aportante de capital o Custodio Internacional:**

Nombre o Razón Social: [nombre Custodio Internacional]

RUT: **47.012.851-8**

País de Origen:

Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico: **XX**

**3. Antecedentes operación cuya modificación se informa:**

3.1. Planilla\*: [N°.....]

3.2. Entidad MCF o Custodio Internacional que informó operación al Banco Central:

3.3 Fecha en que se informó la operación: **05/03/2017**

3.4 Monto de Inversión o aporte de capital: **USD 1.000.000**

3.5 Código de Operación de Cambios Internacionales: **N° 11460**

3.6 Fecha de la modificación: **23/03/2017**

**4. Antecedentes de emisor/empresa receptora de inversión/ aporte de capital:**

Nombre o Razón Social: [Nombre emisor]

RUT:

Saluda atentamente a Ud.

---

**Entidad MCF A**  
**p.p. [Nombre Inversionista Original]**

---

\* Deberá proporcionarse el antecedente individualizado en el numeral 3.1 en caso que el inversionista o aportante de capital original sea quien informa la modificación, sin perjuicio de resultar voluntaria su entrega en otros casos. Sin perjuicio de lo indicado, en el evento que el inversionista o aportante original no disponga de este antecedente, podrá indicar esta circunstancia en la sección señalada.



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**EJEMPLO 2 - SUSTITUCION DE CUSTODIO INTERNACIONAL POR NUEVO INVERSIONISTA**

[Fecha]

**MAT:** Comunica cambio de inversionista o aportante extranjero conforme al número 6 del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, y el numeral 10.II del Capítulo XIV del Manual de Procedimientos y Formularios de Información.

Señores  
Gerencia de Información Estadística  
Banco Central de Chile

**Presente**

Conforme a la normativa citada, informo a usted el siguiente cambio de inversionista respecto de la inversión o aporte de capital que se singulariza:

**1. Inversionista, aportante de capital original o Custodio Internacional:**

Nombre o Razón social: **[Nombre Custodio Internacional]**

RUT: **47.012.851-8**

País de Origen: **Estados Unidos**

Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico: **XX**

**2. Nuevo Inversionista, aportante de capital o Custodio Internacional:**

Nombre o Razón Social: **[Nombre nuevo inversionista]**

RUT: **47.XXX.XXX-Y**

País de Origen:

Persona de Contacto, Teléfono, Correo Electrónico: **XX**

**3. Antecedentes operación cuya modificación se informa:**

3.1. Planilla\*: **[N°.....]**

3.2. Entidad MCF o Custodio Internacional que informó operación al Banco Central:

3.3. Fecha en que se informó la operación: **15/03/2017**

3.4. Monto de Inversión o aporte de capital: **USD 1.000.000**

3.5. Código de Operación de Cambios Internacionales: **N° 11460**

3.6. Fecha de la modificación: **28/03/2017**

**4. Antecedentes de emisor/empresa receptora de inversión/ aporte de capital:**

Nombre o Razón Social:[Nombre emisor]

RUT:

Sin otro particular les saluda atentamente a Uds.

---

**Entidad MCF B**  
**p.p. [Nombre Custodio Internacional]**

---

\* Deberá proporcionarse el antecedente individualizado en el numeral 3.1 en caso que el inversionista o aportante de capital original sea quien informa la modificación, sin perjuicio de resultar voluntaria su entrega en otros casos. Sin perjuicio de lo indicado, en el evento que el inversionista o aportante original no disponga de este antecedente, podrá indicar esta circunstancia en la sección señalada.